

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 26 de Marzo de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				

N° 15.379	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
S.G.G. N° 719 del 12/03/98 - Decreto N° 3.412/97 - rectificación parcial. Creación de una Confederación Ecológica del Noroeste.....	1041
M.S.P. N° 722 del 12/03/98 - Subsidio	1041
M.S.P. N° 723 del 12/03/98 - Subsidio	1042
M.S.P. N° 724 del 12/03/98 - Subsidio	1042
 DECRETOS SINTETIZADOS	
M. Ed. N° 710 del 12/03/98 - Comisión Oficial.....	1042
S.G.G. N° 711 del 12/03/98 - Comisión Oficial.....	1042
S.G.G. N° 712 del 12/03/98 - Comisión Oficial.....	1043
S.G.G. N° 713 del 12/03/98 - Comisión Oficial.....	1043
M.S.P. N° 714 del 12/03/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	1043
M.S.P. N° 715 del 12/03/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	1043
M.S.P. N° 716 del 12/03/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	1043
M.S.P. N° 717 del 12/03/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	1043
S.G.G. N° 718 del 12/03/98 - Comisión Oficial.....	1044
S.G.G. N° 720 del 12/03/98 - Reconocimiento pecuniario: Subrogancia.....	1044
M.S.P. N° 721 del 12/03/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	1044
 RESOLUCIONES	
N° 862 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 8.306	1044
N° 850 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 8.296	1044
N° 849 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 8.295	1045
 EDICTO DE MINA	
N° 854 - Argex Minera S.A. - Expte. N° 15.877	1045
 LICITACION PUBLICA	
N° 544 - Dirección Nacional de Arquitectura - Distrito Noroeste N° 23/98.....	1045
 CONCESIONES DE AGUA PUBLICA	
N° 805 - Giannino Dorigato - Expte. N° 34-185.624/97.....	1045
N° 672 - Citrusvil S.A. - Expte. N° 34-185.388/97	1046
 REMATE ADMINISTRATIVO	
N° 824 - Banco de la Nación Argentina - Eduardo Torino	1045

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 861 - Domingo Luis Núñez - Expte. N° C-03.033/97.....	1047
N° 860 - Arroyo, Carlos - Expte. N° 1C-08.354/98	1047
N° 859 - Cuadrado, José - Agustina Hernández - Expte. N° 6.565/97.....	1047
N° 852 - Pedro Dionisio Martell - Expte. N° 2B-97.720/97	1047

	Pág.
N° 847 - Daza, José Horacio - Expte. N° C-02.003/97	1047
N° 845 - Marcelo Padilla - Expte. N° B-96.658/97	1047
N° 842 - Mamaní, Fructuoso Amancio y Burgos de Mamaní, María Regina - Expte. N° C-01.485/97	1048
N° 841 - Ríos, Germán - Expte. N° 2C-02.554/97	1048
N° 835 - Antonia Saiutt o Antonia Sayut - Expte. N° 35.025/94	1048
N° 833 - Arroyo, Miguel Angel y Cejas de Arroyo, Juana - Expte. N° B-99.904/97	1048
N° 830 - Serapio, Dalmacio - Expte. N° C-04.736/97	1048

REMATES JUDICIALES

N° 866 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-05.198/97	1048
N° 865 - Por: Marcelo Núñez - Juicio: Expte. N° B-93.779/97	1049
N° 856 - Por: Héctor Dondiz San Millán - Juicio: Expte. N° C-00230/97	1049
N° 855 - Por: Héctor Dondiz San Millán - Juicio: Expte. N° B-00461/96	1050
N° 844 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 36.281/95	1050
N° 843 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 7.587/93	1050
N° 836 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Exptes. N°s. B-87.991 y B-87.991/1/96	1050
N° 834 - Por: Héctor Dondiz San Millán - Juicio: Expte. N° B-89.762/96	1051
N° 829 - Por: Rodolfo Elbirt - Juicio: Expte. N° B-95.261/97	1052
N° 828 - Por: Rodolfo Elbirt - Juicio: Expte. N° B-90.473/96	1052
N° 823 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° 1B-95.777/97	1052
N° 816 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° B-62.626/94	1053
N° 815 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° C-1.834/97	1053
N° 809 - Por: Susana Julia de Muiños - Juicio: Expte. N° B-75.062/95	1053
N° 803 - Por: Ramón Lazarte - Juicio: Expte. N° 6.438/93	1054
N° 802 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° B-87.249/96	1054

POSESION VEINTEÑAL

N° 825 - Salomón, Carmen Rosa - Expte. N° 5.797/96	1054
--	------

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 848 - Carlos Alberto Castilla - Expte. N° 2B-39.209/93	1054
N° 846 - Jorge Mario Cardozo - Expte. N° B-95.955/97	1055
N° 768 - Capilano Internacional Argentina S.A.	1055

EDICTOS JUDICIALES

N° 840 - Celso Hugo Colina - Expte. N° B-98.950/97	1055
N° 818 - Alzogaray, Virgilia Avelina - Expte. N° 2B-99.530/97	1056
N° 814 - Aparicio, Gregoria - Peloc, Jesús - Expte. N° C-07.597/97	1056
N° 806 - Héctor Horacio Rossetti - Expte. N° 1-B-36.560/93	1056
N° 799 - Márquez Ruiz, Castelfor - Expte. N° 1C-04.041/97	1056

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 857 - Constructora Soldini y Asociados S.R.L.	1056
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 864 - Ing. Alonso Crespo S.A.	1057
N° 794 - Mar-Hel S.A., para el día 07/04/98	1057
N° 784 - Masventas S.A.C.F., para el día 13/04/98	1058
N° 772 - Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta - EDESA S.A., para el día 14/04/98	1058

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

	Pág.
N° 863 - Asociación de Corredores de Cafeteras de Salta, para el día 17/04/98	1059
N° 851 - Unión Bautista del N.O.A., para el día 18/04/98.....	1059

AVISOS GENERALES

N° 858 - Partido Renovador de Salta N° 08/98	1059
N° 853 - Banco Mayo Coop. Ltda.....	1060

RECAUDACION

N° 867 - Del día 25/03/98.....	1060
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 12 de marzo de 1998

DECRETO N° 719

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-6.467/97. Referente.

VISTO el Decreto N° 3.412/97; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento, se declaró de Interés Provincial la "Creación de una Confederación Ecológica del Noroeste", la que debió concretarse durante el año 1997, en nuestra ciudad.

Que en las actuaciones de referencia, los organizadores solicitan la rectificación del acto aludido, puesto que la Creación de la Confederación, por razones organizativas se llevará a cabo durante el transcurso del mes de marzo de 1998.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifíquese parcialmente el Decreto N° 3.412/97, dejándose establecido que la "Creación de una Confederación Ecológica del Noroeste", se efectuará en el transcurso del mes de marzo de 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 12 de marzo de 1998

DECRETO N° 722

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 17.884/97 - código 89 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado al pago de resonancia nuclear magnética, material quirúrgico, tratamiento, rehabilitación, medicamentos, manutención, marcapaso y pasajes, a diversas personas, tramitados a través de la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro.

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780 y Artículo 2°, Inciso b) del Decreto N° 4.092/97.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio a favor de las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por la suma y motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 2, Partida Principal, Transferencias Corrientes, Compromiso 027, Subsidios Varios, Ejercicio 1997.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Salta, 12 de marzo de 1998

DECRETO N° 723

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 71.508/98 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado al pago de pasajes a diversos pacientes que por su patología fueron derivados a centros asistenciales de mayor complejidad, tramitados a través de la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro.

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780 y Artículo 2°, Inciso b) del Decreto N° 4.092/97.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 18.144,00 (Pesos dieciocho mil ciento cuarenta y cuatro) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 01, Compromiso 027, Fondos Provinciales, Ejercicio 1997.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Salta, 12 de marzo de 1998

DECRETO N° 724

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 1.316/97 - código 261.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado al pago de pasajes a diversos pacientes que por su patología fueron derivados a centros asistenciales de mayor complejidad, tramitados a través de la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro.

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780 y Artículo 2°, Inciso b) del Decreto N° 4.092/97.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 17.807,00 (Pesos diecisiete mil ochocientos siete) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 01, Partida Principal, Transferencias Corrientes, Compromiso 027, Subsidios Varios, Ejercicio 1997.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 710 - 12/03/98 - Expte. N° 47-10.182/97.

Artículo 1° - Dése por autorizada la Comisión Oficial a la ciudad de Antofagasta, Chile, realizada por la Lic. Elena Soria de García, Secretaria de la Gestión Educativa y la Prof. Socorro Chagra de González, Directora General de Educación Superior, a partir del día 19 de noviembre y hasta el 24 de noviembre de 1997.

Art. 2° - En virtud de lo establecido en el Artículo 1°, apruébase la liquidación de viáticos y pasajes por vía aérea (ida y vuelta), Salta - Antofagasta - Salta, a favor de las mencionadas funcionarias.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 07, Unidad de Organización 04, Sec. de Gestión Educativa y 09, Dir. Gral. de Educación Superior, Inciso 3, Servicios, Fin. 1 y 3, Func. 6 y 4, Sub. Func. 3, F. Fin. 11, Ministerio de Educación.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 711 - 12/03/98 - Expte. N° 16-6.765/98 y Cde.

Artículo 1° - Dése por autorizado el viaje oficial, realizado por funcionarios de la Secretaría de la

Gobernación de Turismo, a la ciudad de Punta del Este, República Oriental del Uruguay, trasladándose inicialmente a Capital Federal, los que a continuación se detallan:

* Dr. José Luis Gambetta, entonces titular del organismo, desde el 06 al 24 de enero de 1998.

* Arq. José María Durán Borelli, desde el 01 al 10 de enero de 1998.

* Ing. Mauro Alejandro Gasparini, desde el 01 al 10 de enero de 1998.

* Sr. Raúl Edgardo Morales, desde el 04 al 31 de enero de 1998.

* Sr. Raúl Edgardo Morales, del 01 al 10 de febrero de 1998.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, oportunamente se ordenó la liquidación de U\$S 150 (Dólares Estadounidenses ciento cincuenta) en concepto de viáticos diarios al exterior y lo correspondiente a Capital Federal, de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes vía aérea ida y vuelta para los dos tramos, a favor del Dr. José Luis Napoleón Gambetta y a cada uno de los funcionarios antes mencionados, viáticos de acuerdo a la legislación vigente, durante su estadía en Capital Federal y en Punta del Este, más los correspondientes pasajes vía aérea ida y vuelta.

Art. 3° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, se ordenó la imputación del gasto a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Finalidad 4, Función 7, Inc. 3, Partida Principal 7, Parcial 2, Ejercicio 1998.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 712 - 12/03/98 - Expte. N° 16-6.795/98.

Artículo 1° - Dése por autorizado el viaje oficial, realizado por el señor Alberto Palombini, entonces a cargo de la atención del Despacho de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, conforme el siguiente detalle:

Día 18/01/98 Salta-Buenos Aires-Punta del Este.

Día 21/01/98 Punta del Este-Buenos Aires-Mar del Plata.

Día 24/01/98 Mar del Plata-Buenos Aires-Salta.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, oportunamente se ordenó la liquidación de U\$S 150 (Dólares Estadounidenses ciento cincuenta) en concepto de viáticos diarios al exterior y lo correspondiente a Capital Federal y la ciudad de Mar del Plata, de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes vía aérea ida y vuelta para los tres tramos, más gastos de representación \$ 5.000 (Pesos cinco mil), con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, se ordenó la imputación del gasto a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Finalidad 4, Función 7, Inc. 3, Partida Principal 7, Parcial 2, Ejercicio 1998.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 713 - 12/03/98 - Expte. N° 16-6.842/98.

Artículo 1° - Dése por autorizado el viaje oficial, realizado por el Dr. José Luis Gambetta, entonces Secretario de la Gobernación de Turismo, de acuerdo el siguiente detalle:

* 05/02/98 Salta-Buenos Aires.

* 06/02/98 Buenos Aires-Punta del Este.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, oportunamente se ordenó la liquidación de U\$S 150 (Dólares Estadounidenses ciento cincuenta) en concepto de viáticos diarios al exterior y lo correspondiente a Capital Federal, de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes vía aérea ida y vuelta para los dos tramos.

Art. 3° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, se ordenó la imputación del gasto a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Finalidad 4, Función 7, Inc. 3, Partida Principal 7, Parcial 2, Ejercicio 1998.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 714 - 12/03/98 - Expte. N° 70.896/96 - código 01.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el ingeniero José Luis García, D.N.I. N° 14.303.086, ex agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 715 - 12/03/98 - Expte. N° 70.182/96 - código 01.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Ana Gloria Burgos, D.N.I. N° 14.708.667, ex empleada del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 716 - 12/03/98 - Expte. N° 71.114/96 - código 01.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Ramón Ene, D.N.I. N° 17.247.559, ex empleado del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 717 - 12/03/98 - Expte. N° 71.038/96 - código 01.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la doctora Silvia

Graciela Costilla, D.N.I. N° 13.848.196, ex agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 718 - 12/03/98 - Expte. N° 16-6.797/98.

Artículo 1° - Dése por autorizado el viaje oficial, realizado por el señor Alberto Palombini, Director Ejecutivo de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, a cargo del despacho de dicho organismo, a Madrid, España, entre el 26 de enero al 05 de febrero de 1998.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, oportunamente se ordenó la liquidación de \$ 250 (Pesos doscientos cincuenta) en concepto de viáticos diarios al exterior y lo correspondiente a Capital Federal, de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes vía aérea ida y vuelta para los dos tramos.

Art. 3° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, se ordenó la imputación del gasto a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Finalidad 4, Función 7, Inc. 3, Partida Principal 7, Parcial 2, Ejercicio 1998.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 720 - 12/03/98.

Artículo 1° - Reconócese el beneficio de subrogancia previsto en los Artículos 148 y 149 de la Ley 6.193, a favor del Oficial Auxiliar de Policía de la Provincia, Dn. Juan Carlos Osoros, Legajo 8.291, con motivo de su desempeño interino como Jefe de la Subcomisaría de Las Lajitas, que consistirá en la diferencia de haberes entre su grado de revista y el de Subcomisario, por el período comprendido entre el 31/01/96 y el 14/02/96 y cuyo importe asciende a Pesos doscientos cuarenta y tres con ochenta y dos centavos (\$ 243,82).

Art. 2° - Dicha erogación se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 01, Inciso 1, Partida Principal 6, Fuentes 1, Gastos en Personal.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 721 - 12/03/98 - Expte. N° 69.233/96 - código 01.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Carlos Guillermo Liendo, D.N.I. N° 17.791.983, ex empleado del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 722, 723 y 724, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 862

F. v/c. N° 8.765

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 8.306 - 19/03/98 - Expte. N° 81-36.135/98.

Artículo 1° - Autorizar la suscripción de Anales de Legislación Argentina - Año 1998, por la suma de \$ 6.145 (Pesos seis mil ciento cuarenta y cinco) en las condiciones detalladas a fs. 2/4, mediante el sistema de contratación directa y con el encuadre legal aludido en el tercer considerando de esta resolución y en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 7 - Carácter 1 - Fuentes de Financiamiento 11 - Inciso 4 - Bienes de Uso del Presupuesto 1998.

Art. 3° - Comunicar la presente al Cr. Fiscal General, al Area Organización y Sistemas y a la Dependencia de Administración para la efectivización de los trámites pertinentes.

Art. 4° - Registrar, comunicar al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 25,00

e) 26/03/98

O.P. N° 850

F. v/c. N° 8.764

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 8.296 - 16/03/98 - Expte. N° 81-33.604/97.

Artículo 1° - Comisionar oficialmente a los Contadores Fiscales Carmen Cruz de Barboza, Marcelo Gauffín, Ing. Fiscal Eduardo F. Elías, Dra. Yanet Are y la Revisora de Cuentas T.U.A.P. Liliana Martínez a partir del día 17/03/98 y por el término de 10 (diez) días hábiles, a realizar la ampliación de la auditoría ordenada mediante Resolución N° 6.731/97 en la Municipalidad de Rosario de Lerma, con los objetivos y alcances establecidos en el Memorandum N° 2/98.

Art. 2° - Dejar establecido que la mencionada Comisión se trasladará diariamente en la camioneta Isuzu -dominio en trámite de propiedad de este Tribunal, la que estará a cargo del Contador Fiscal Marcelo Gauffín.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 10 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 2 "Bienes de Consumo" - Ejercicio 1998.

Art. 4° - Registrar, comunicar a Subáreas de Personal y de Administración, notificar al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 25,00

e) 26/03/98

O.P. N° 849

F. v/c. N° 8.764

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 8.295 - 16/03/98.

Artículo 1° - Comisionar oficialmente a los Contadores Fiscales María Caro y Hugo Pedraza, al Ing. Fiscal Eduardo F. Elfas, al Dr. Marcelo López de La Merced y al Revisor de Cuentas Hugo Castañeda a partir del día 17/03/98 y por el término de 10 (diez) días hábiles, a realizar una Auditoría en la Municipalidad de Cerrillos, con los objetivos y alcances establecidos en el Memorandum N° 5/98.

Art. 2° - Dejar establecido que la mencionada Comisión se trasladará diariamente en la camioneta Pick-Up - Chevrolet, Matrícula N° BGZ-773, la que estará a cargo del Contador Fiscal Hugo Pedroza.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 10 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 2 "Bienes de Consumo" - Ejercicio 1998.

Art. 4° - Registrar, comunicar a Subáreas de Personal y de Administración, notificar al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 25,00

e) 26/03/98

EDICTO DE MINA

O.P. N° 854

F. N° 101.126

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que la Empresa Argex Minera S.A. por Expte. N° 15.877, ha solicitado 7.668 Has. 2.151 m² en el departamento de Rosario de Lerma, las que resultan ubicadas de la siguiente manera: Coordenadas X - Y.

	X	Y
Punto de Partida	7.314.800,00	3.505.500,00
Esquinero N° 1	7.314.800,00	3.510.948,86
Esquinero N° 2	7.314.390,76	3.510.948,86
Esquinero N° 3	7.314.390,76	3.512.027,00
Esquinero N° 4	7.313.871,00	3.512.027,00
Esquinero N° 5	7.313.871,00	3.514.827,00
Esquinero N° 6	7.314.390,76	3.514.827,00
Esquinero N° 7	7.314.390,76	3.515.500,00
Esquinero N° 8	7.306.800,00	3.515.500,00
Esquinero N° 9	7.306.800,00	3.505.500,00

Los terrenos afectados son de propiedad de Néstor Manuel Teófilo Vila y Moret, Francisco Emilio Vila y Moret y Carlos Alberto Vila y Moret. Matrícula 122 Fca. Lagunilla Partido Quebrada del Toro. Sirva el presente de citatorio conforme al Art. 40 del Dec. Ley N° 430/57. Secretaría, 25 de marzo de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 26/03 y 08/04/98

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 544

F. N° 100.666

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Arquitectura
Distrito Noroeste - Salta

Licitación Pública N° 23/98

Objeto: Trabajos de restauración integral de las Capillas de Uquiña, La Candelaria y San Antonio de Humahuaca, La Asunción de Casabindo y Yavi, provincia de Jujuy.

Consulta de Pliegos y su Adquisición: Dirección General de Administración - Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7mo. Piso - Oficina 710 - Capital Federal. Horario: de 10:00 a 13:00 y de 13:30 a 16:00 y en el distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en calle Deán Funes N° 140 - 3er. Piso en la ciudad de Salta, de Hs. 08:30 a 13:00.

Apertura: 17 de abril de 1998 a Hs. 15:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7mo. Piso - Oficina 710 - Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 380,00

Imp. \$ 375,00

e) 09 al 27/03/98

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 805

F. N° 101.062

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. N° 34-185.624/97 - Giannino
Dorigato solicita reconocimiento de concesión de agua subterránea - Cat. 2.207 - Dpto. Chicoana.

A los fines establecidos en Código de Aguas Art. 350 y Resolución N° 524/93 Art. 07, se hace saber que el Sr. Giannino Dorigato tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua subterránea para abastecimiento de población en un caudal de 0,463 lts./seg. El pozo existente en el inmueble Cat. N° 2.207 del Dpto. Chicoana posee las características que describe informe técnico y croquis de ubicación que se agregan en Expte. 34-185.624/97 de trámite ante esta Administración General de Aguas de Salta.

Conforme Código de Aguas Art. 350 y Resolución N° 524 Art. 08 todo aquél que se creyere con derecho podrá hacerlo valer en el plazo de 10 días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de ley.

Salta, Dpto. Riego, 10 de marzo de 1998.

Ing. Oscar Jorge Dean
Jefe Dpto. Riego
a cargo Despacho A.G.A.S.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 26/03/98

O.P. N° 672

F. N° 100.863

Ref.: Expte. N° 34-185.388/97 (Original).

A los efectos establecidos en el Artículo 350 Inc. b) del Código de Aguas y Decreto N° 1.288/94, se hace saber que la firma Citrusvil S.A., tiene solicitado otorgamiento de concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 300,0000 Has. del inmueble denominado Fracción cuatro - Paso de La Candelaria - Puesto del Medio o Km. 1.280 - Catastro N° 15.069 del departamento Orán, con una dotación de 157,5 lts./seg. a derivar del A° Las Maravillas, margen izquierda. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Artículo 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350 Inc. d) de la Ley N° 775/46, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 27/02/98.

Imp. \$ 200,00

e) 17 al 30/03/98

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 824

F. N° 101.090

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA
ADMINISTRATIVO CON BASE Y REDUCCION****Importante propiedad rural de 89 Has.
en Dpto. Cerrillos**

El día viernes 27 de marzo de 1998, a horas 19:00, en el local del Colegio de Martilleros de Salta sito en calle España N° 955 de Salta, por orden del Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento de la Ley 21.799 y de conformidad al procedimiento previsto en el Art. 29 de la Carta Orgánica, el Martillero Eduardo Torino rematará con la base de \$ 110.848 (Pesos ciento diez mil ochocientos cuarenta y ocho), y en caso de no haber postores por la base establecida, transcurridos treinta minutos se efectuará un nuevo remate con la base reducida en un 50% o sea \$ 55.424 (Pesos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veinticuatro), el siguiente inmueble: Matrícula 2.554 - Rural del departamento Cerrillos, sito sobre ruta a Las Tienditas en el Km. 20 desde el Parque Industrial, a 2 Km. del pavimento de la ruta a La Isla cruzando el río Arenales por paso Sarmiento. Se trata de una finca denominada

Fracción 9 de Finca El Ceibalito, Plano 301 bis de Cerrillos con una Ext. N.: 7.209,96 m.; S.: 7.269,13 m.; E.: 144,86 m.; O.: 124,63 m. Superficie: 89 Has. 4.321,45 m². Límites: N.: Frac. 8; S.: Frac. 10; E.: Cumbre del cerro; O.: Río Arenales. Mejoras: Posee 14 Has. aprox. desmontadas con alambrado perimetral en dos potreros a ambos lados de la ruta que es enripiada, pozo de agua perforado para riego con cañería y bomba de 6', en funcionamiento. Una construcción tipo galpón de 10 x 7 m. aprox. de mampostería sin techos adosada una construcción de adobes de una pieza y una cocina sin techos. Una construcción de adobe tipo estufa para tabaco con piso de cerámica común, con techo de chapas en mal estado. Una construcción de adobe tipo dos estufas para tabaco reformadas para vivienda, unidas interiormente, con entrepiso sin terminar, con revoque interior, piso cerámico, con aberturas para puertas y ventanas, compartimientos interior para baños y cocina, techos de chapas con faltantes, exterior estructura para tanques de agua. Una casa para peones de adobe de tres dormitorios y dos cocina con galería, piso de tierra y techos de chapas. Una construcción de 11 corrales tipo parideras para cerdos de ladrillos, sin las puertas. Un pozo para agua tipo aljibe en la zona de viviendas. Servicios: Agua de riego con pozo propio y energía eléctrica trifásica sin conectar, sobre ruta enripiada. El inmueble se encuentra desocupado. Forma de pago: 30% del precio de compra en concepto de seña y a cuenta del mismo, de contado en el acto de remate, con más la Comisión de Ley (5%) y sellado del acta por D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador, el saldo de precio dentro de los 10 (diez) días de aprobada la subasta. Escrituración dentro de los 45 días corridos de aprobación del remate por intermedio del escribano que designe el Banco. Este no responde por evicción ni por saneamiento de títulos y planos. La venta se realiza Ad Corpus. Gastos de escrituración a cargo del comprador. Las deudas impositivas del inmueble son a cargo del comprador. Edictos por (3) tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: el Banco Nación podrá concurrir al financiamiento parcial del precio, para lo que previamente los interesados deberán presentarse en el Banco con la debida anticipación, con sus antecedentes económicos financieros necesarios para análisis y vinculación como cliente. Mayores informes en BNA, Suc. Rosario de Lerma, en horario de atención al público o al Martillero Eduardo Torino, Córdoba N° 261, Tel. 076 832907 - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 204,00

e) 25 al 27/03/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 861

F. N° 101.137

El doctor José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 4ta. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Domingo Luis Núñez, Expte. N° C-03.033/97, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 18 de marzo de 1998. Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/03/98

O.P. N° 860

F. N° 101.135

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 12a. Nominación, en los autos "Arroyo, Carlos s/Sucesorio", Expte. N° 1C-08.354/98, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de marzo de 1998. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/03/98

O.P. N° 859

F. N° 101.134

El Dr. Teobaldo R. Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio en los autos caratulados: Sucesorio de Cuadrado, José o Cuadrado, Nicolás José - Agustina Hernández o Hernández Corral, Expte. N° 6.565/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Metán, 24 de marzo de 1998. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/03/98

O.P. N° 852

F. N° 101.125

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría N° 2, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores de Pedro Dionisio Martell, Expte. N° 2B-97.720/97, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 16 de marzo de 1998. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/03/98

O.P. N° 847

F. N° 101.118

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Daza, José Horacio - Sucesorio" - Expte. N° C-02.003/97, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de febrero de 1998. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/03/98

O.P. N° 845

F. N° 101.117

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sucesorio de Marcelino Padilla", Expte. N° B-96.658/97, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 11 de setiembre de 1997. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 23 de setiembre de 1997.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/03/98

O.P. N° 842 R. s/c. N° 7.817

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Juan Daniel Canavoso, en los autos: "Sucesorio de Mamaní, Fructuoso Amancio y Burgos de Mamaní, María Regina" - Expte. N° C-01.485/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 16 de marzo de 1998. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin cargo e) 26 al 30/03/98

O.P. N° 841 R. s/c. N° 7.816

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos: "Ríos, Germán - Sucesorio" - Expte. N° 2C-02.554/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 03 de febrero de 1998. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin cargo e) 26 al 30/03/98

O.P. N° 835 F. N° 101.105

La Dra. Inés del C. Daher, Juez de Primera Instancia de Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio de doña Antonia Şaiutt o Antonia Sayut", Expte. N° 35.025/94, Secretaría del Dr. Marcelo R. Albeza, cita por edictos que se publicarán por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial y cualquier otro medio masivo de comunicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 06 de marzo de 1998. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 27/03/98

O.P. N° 833 F. N° 101.103

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nom., Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Arroyo, Miguel Angel y Cejas de Arroyo, Juana - Sucesorio", Expte. N° B-99.904/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 28 de noviembre de 1997. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 27/03/98

O.P. N° 830 F. N° 101.097

La Dra. María C. M. de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita P. de Navarro, en Expte. N° C-04.736/97, "Serapio, Dalmacio - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 21 de noviembre de 1997. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 27/03/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 866 F. N° 101.044

**Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE**

Excepcional inmueble edificado

**sito en Pje. Juana Hernández 755 hoy con N° 739
(al lado del N° 743 y frente al N° 758)
del B° Portezuelo Sur de esta Ciudad**

El día viernes 27 de marzo de 1998, a Hs. 19:40, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 11.676,74 (2/3 V.F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pje. Juana Hernández N° 755 - Hoy con N° 739 (al lado del N° 743 y frente al N° 758 siendo la última casa sobre vereda Norte) del B° Portezuelo Sur de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 62.272 - Secc. O - Manz. 1 - Parc. 14 - Capital 01. Medidas: 12,00 x 24,00 mts. Sup.: 288,00 m². Plano 5.094. Lím.: Al N.E. y S.E. c/terreno fiscal, al N.O. c/L. 13 y al S.O. c/calle sin nombre, todo según títulos. Edificación: Planta baja: Frente con entrada de piedras, verjas de hierro y jardín, living comedor y 3 dormitorios (2 c/placares) c/pisos calcáreos, pasillo, baño de 1ra. azulejados,

cocina-comedor de diario (azulejada con mesada de mármol) y despensa, todo c/pisos granitos, escalera a la planta alta, galería semicubierta c/ toldo metálico plegable, baño de 2da. azulejado c/pisos cerámicos rojos, lavadero descubierto y patio (c/pisos parte de cemento y granito) cercado con pared de piedras y con un asador de ladrillo vista c/mesada de granito. Esta construcción es de paredes de ladrillos, techos de losa a dos aguas con tejas coloniales y parte plana. Planta alta: 1 baño de 1ra. azulejado y una sala estar con pisos cerámicos, c/2 dormitorios alfombrados, todo con techo de zinc, cieloraso de telgopor y placa de yeso. Tiene agua, luz, cloacas, gas natural y teléfono N° 214678 a nombre de María E. C. de Genovese. A la calle con pavimento y alumbrado público. Ocupado por el demandado y flia. como propietario. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, sellado DGR 1,25% y Comisión 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena Sra. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nom. de esta Ciudad, Sec. N° 2 en juicio contra Ronald B. Genovese, s/Exhorto - Expte. N° C-05.198/97. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 5 días por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (Resp. Inscripto) - Alsina 327 - Tel. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 60,00

e) 26 y 27/03/98

O.P. N° 865

F. N° 101.143

En Pje. Rosario de la Frontera N° 714
(La Rioja esq. Olavarría)

Por: MARCELO H. NUÑEZ
JUDICIAL SIN BASE

**Videograbador, equipo de audio,
2 TV color, mesa p/TV**

Hoy, 26/03/98, a Hs. 18:00 en Pje. Rosario de la Frontera N° 714 de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado: Un videograbador Emerson Serie N° 02945 s/ctrl. remoto; un TV color marca Panatronic c/ctrl. remoto, Mod. DPF-20467, Serie N° 202FK00083; un equipo de audio marca Crown N° 91/096388; una mesa p/TV de fórmula con dos estantes y un TV color marca Drean. Ordena Sr. Juez C. y C., 7ª Nom., Sec. N° 1, en juicio seguido contra Cisterna, G. T. s/Ejecutivo, Expte. N° B-93.779/97. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Martillero Público, Tel. 252873. Los bienes se subastan en el estado visto y en que se encuentran, el remate no se suspende aun cuando el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 15,00

e) 26/03/98

O.P. N° 856

F. N° 101.129

Por: HECTOR DONDIZ SAN MILLAN
JUDICIAL - BASE U\$S 10.000

Hermoso inmueble calle Junín y Arenales

El día 27 de marzo de 1998, a Hs. 19:30 en mi local de calle Jujuy 542 de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom., en juicio seguido contra Ocampo, Carmen Rosa y Ríos, Roque F., s/Ejec. - Emb. Prev. - Expte. N° C-00230/97, remataré con todo lo plantado y edificado con base de U\$S 10.000, correspondiente a créditos reclamados en autos: Un inmueble identificado como M. 7.171 - Secc. G - Mzna. 6 b - P. 1 - Cap. 01 - Lote 49. Ext. Fte. 9 m., Fdo. 25 m. Lím. N. Avda. Gral. Arenales; S. Lote 50; E. calle Junín; O. Lote 48, según C. P., ubicado en Junín 1497. El inmueble cuyo frente da a Junín consta de: P.B., 1er. Piso y Tza., en P.B. consta de un ambiente de 5 x 6,50 m., rev. s/pintura y contrapiso (living, comedor, cocina), un garaje c/mosaico gran. y s/pint. de 3 x 5,50 m., un lavadero de 2,50 x 4,50 m., p/cemento alisado, un patio de 5 x 2,50 m. contrapiso y escalera de hormigón armado s/mosaico que da al 1er. Piso. En el 1er. Piso cuatro dormitorios de 2,50 x 3 m.; 5 x 3 m.; 5 x 3 m. y 4 x 4 m., con piso de cerámica esmaltada, un baño de 2 x 1,50 m. piso cerámica esmaltada, paredes con azulejos, bañadera e inodoro, todos estos ambientes comunicados por un pasillo que da a una escalera de hormigón armado que conduce a la terraza donde se encuentra un lavadero de 2 x 4 m. con mesada bacha de acero inoxidable, paredes c/revoque grueso y piso de cemento, todo el resto de la superficie terraza (losa s/tratamiento). Toda la carpintería es de madera de buena calidad y terminación, las medidas dadas para las dimensiones de los ambientes son aproximadas dando un total de 128 m² cubiertos. Toda esta construcción está realizada en ladrillos, losas de hormigón armado c/columnas y vigas. Servicios instalados: Agua corriente, cloacas y energía eléctrica. Servicios Públicos sobre calle Junín: Gas natural, cloacas, iluminación a gas de mercurio, calle enripiada. Sobre calle Arenales: Gas natural, cloacas, iluminación a gas de mercurio, calle asfaltada. Habita la Sra. Carmen Rosa Ocampo junto a sus tres hijos. Contigua a la vivienda antes descripta y con entrada sobre la calle Junín está edificado una vivienda precaria de 5 x 9 m. dividida en dos por un tabique de ladrillos, piso de cemento alisado y techo de chapa, fuera de esta construcción y pegada a la misma un precario baño de 1,50 x 1,50 m., el resto de la sup. es un patio de tierra de 12 x 9 m. cercado por una pared de ladrillo de 2 m. de alto. En esta vivienda vive la Sra. Irma Díaz con su hijo en carácter de comodato verbal. Sup. total terreno 225 m², Sup. cubierta 128 m², superficie cubierta precaria 46,50 m². Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago 30% del precio en carácter de señal y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobación de la subasta. Arancel de Ley 5%, sellado de la D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado y en el acto. Nota: La

subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Informes Secretaría del Juzgado, Expte. y Jujuy 542, Tel. 321654, Martillero Héctor Dondiz, IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 104,00 e) 26 y 27/03/98

O.P. N° 855 F. N° 101.131

Por: HECTOR M. DONDIZ SAN MILLAN
JUDICIAL SIN BASE

Una heladera exhibidora vertical p/bebidas

Hoy, 27/03/98 a Hs. 18:00, en calle Esteco 535 de esta Ciudad, por disposición de Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4° Nom., en juicio autos caratulados: "Gianichini, Delfina vs. Albesa, Berta Graciela - Ejecutivo" - Expte. N° B-00461/96, remataré sin base y de contado: Una heladera exhibidora vertical para botellas marca Gepasa, en el estado visto que se encuentra, la misma puede ser revisada en mi poder. Edicto 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Martillero 10%, sellado D.G.R. 0,6% todos a c/comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Héctor M. Dondiz San Millán, Mart. Púb., Jujuy 542, Tel. 321654 - IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 26/03/98

O.P. N° 844 F. N° 101.114

En Orán

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO
JUDICIAL SIN BASE

Una heladera comercial de cuatro puertas forrada en acero inoxidable con el motor arriba

El día viernes 27 de marzo de 1998, a Hs. 17:00 en Güemes N° 1053 de Orán, remataré sin base y al contado: Una heladera comercial de cuatro puertas forrada en acero inoxidable de 2 mts. de alto por 2,50 mts. de ancho aproximadamente, con motor arriba s/N° ni marca en el estado visto que se encuentra. Ordena la Juez de Primera Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nom. del Dist. Jud. del Norte - Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar en autos: "Zalazar, Jesús O. vs. Boufarah, José, s/Ejecutivo" - Expte. N° 36.281/95. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% y sellado de D.G.R. 0,60% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta no se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al Mart. Carlos Esteban Porcelo en Güemes N° 1053, Tel. 0878-21508 de Orán. IVA, Resp. No Inscripto. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de marzo de 1998. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 15,00 e) 26/03/98

O.P. N° 843

F. N° 101.113

En Orán

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO
JUDICIAL SIN BASE

Un automóvil Ford Falcon, Mod. 1986

El día 27 de marzo de 1998, a Hs. 16:30 en Güemes N° 1053 de Orán, remataré sin base y al contado: Un automóvil Ford Falcon, Mod. 1986, dominio A-068384, tipo sedán 4 ptas., motor marca Ford en el estado que se encuentra. Ordena la Dra. Adriana Manfredini, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. del Dist. Jud. del Norte - Orán, Secretaría del Dr. Víctor M. Daud en autos: "Alvear, Pedro vs. Coria, Ramón A., Ejec. de Sent." - Expte. N° 7.587/93. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto. Sellado de D.G.R. 0,60% a cargo del adquirente en el remate. Informes al Mart. Carlos Esteban Porcelo en Güemes N° 1053 de Orán, Tel. 0878-21508 en horario comercial. Cond. IVA Martillero Responsable No Inscripto. San Ramón de la Nueva Orán, 13 de marzo de 1998. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 15,00 e) 26/03/98

O.P. N° 836

F. N° 101.106

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

Finca "La Gige" de 143 Has. y Fracc. a 9 Kms. de Pichanal (intersección Rutas 5 y 15) y galpón con oficina en Aniceto Latorre 726 de la ciudad de Salta

El día 31/03/98, a Hs. 19:15, en Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con todo lo edificado, clavado y plantado: 1) Con la base de \$ 26.173,77: El inmueble rural "La Gige" ubicado en la intersección de las Rutas 5 y 15, a 9 Kms. aprox. de Pichanal e identificado con Cat. 15.109 - Pichanal - Dpto. Orán 16 - Rmte. de la Fracc. 1ª de la finca "La Peña" s/Plano 1.459 y de 143 Has. con 1.305.4310 m². Mejoras: Las Rutas 5 y 15 y las vías del F.C. la dividen en 4 sectores. Sector 1) Tiene aprox. 10,50 Has. desmontadas, alambradas, aptas para cultivo, c/2 pozos de agua entubado y con bombas de agua. Una sala principal de aprox. 220 m², con galería en U, 4 dormitorios, 2 baños de 1ra. azulejados y 2 cocinas c/parte azulejada, c/2 calefones y 1 cocina m/Domec, mesadas de granito. Todo de material cocido, p. de granitos, t. de losa a 2 aguas c/tejas francesas, carpintería metálica y 1 antena p/radio de H°, pozo ciego y cámara séptica y 1 tinglado precario de zinc. Un galpón parabólico de zinc, de aprox. 10 x 30 m., con p. de material, p. de tierra y

cemento, dos viviendas p/peones de 10 x 8 m. c/galería, cocina, dormitorio doble y baño de 2ª c/p. y la otra 8 x 6 mts. c/dormitorio, cocina, galería y letrina, c/p. de ladrillón, p. cemento y t. de zinc. El sector 2) Con aprox. 40 Has. desmontadas, alambradas, aptas para cultivos y c/1 pozo de agua entubado sin bomba. El sector 4) (lonja de aprox. 150 x 1.400 mts.), desmontado, alambrado, c/aprox. 15 Has. aptas para cultivo y con 1 pozo entubado c/bomba. El sector 3) Alambrado, c/1 vivienda p/peones de 6 x 8 mts. c/2 dormitorios, cocina, galería y baño 2da. c/p. ciego y c. séptica (p. ladrillón, p. cemento y t. de zinc.), 1 pozo de agua entubado c/bomba; 1 plantación de citrus en producción de aprox. 13 Has. c/naranjas Valencia y pomelos Rubi-Reed. Hacia su fondo tiene 1 Lote de 8,5 Has. aprox. desmontadas y aptas p/cultivos y terminando con un monte alto natural que llega hasta el río S. Fco. (tipa, lapacho, etc.). Los alambrados son de 5 hilos c/p. de madera. Los sectores 1 y 2 limitan al S. c/Ruta 5, al N. c/Fcas. de Finetti y G. Solá, al O. c/río S. Fco. y cortadas por Ruta 15. Los sectores 4 y 3 limitan al N. c/Ruta 5 al E. c/c. a Las Malvinas, al O. c/río S. Fco. y separadas por las vías del F.C. Con riego propio y sin luz eléctrica. Ruta 5 pavimentada y 15 empedrada. Únicamente ocupado por el Sr. Epifanio Zamana como cuidador hasta la entrega del inmueble. Revisar en horario comercial y 2) Con la base de \$ 12.022,18 el inmueble ubicado en Aniceto Latorre 726 de la ciudad de Salta e identificado con Cat. 18.676 - Secc. H - Manz. 15 - Parc. 16 - Dpto. Capital 01 - Lote D - Plano 1.413 - Sup.: 130,14 m². Med.: 9,36 m. de Fte., 9,07 m. de Cfte., 14,15 m. de L.E. y 14,10 de L.O. (s/t. 9 x 14 mts.). Lím.: s/títulos. Edificación: Tiene 1 galpón parabólico de aprox. 14 x 9 mts., c/t. de zinc, p. de material y p. de cemento, c/persianas metálicas enrollables, c/1 oficina c/pisos calcáreos y placard y 1 baño azulejado c/p. granito, y gas natural. A la calle con pavimento y alumbrado público. Desocupado. Revisar de Hs. 10:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:00. Ambos se rematarán en forma progresiva hasta cubrir \$ 172.415,18. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, sellado del 1,25% y Comisión 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión) en el acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Nota: Por Secretaría se admitirán ofertas bajo sobre cerrado (c/datos identificatorios del oferente) hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de remate y hasta horas 13:00, con 1 garantía de mantenimiento del 10% de la oferta mediante depósito en el Banco de Salta S.A. y/o cheque certificado a la orden del juzgado que será tomado a cuenta de las sumas a pagar en la subasta, fijándose audiencia para el 30 del cte. a Hs. 11:00 para su apertura en presencia de los interesados. La oferta más alta servirá de base para iniciar el remate. Ordena

el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom., (sito en Gral. Güemes 1057), Secr. N° 2 de la Dra. Silvia P. de Martínez, en juicio Bco. Salta S.A. - Concurso Especial en Expte. N° B-87.991/96, Expte. N° B-87.991/1/96 que se sigue contra M. S. Orrillo S.R.L. y otro. Edictos: 5 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - (I.V.A. Resp. Inscripto) - Alsina 327 - Tel. 311382 - Salta, (Cap.).

Imp. \$ 325,00

e) 25 al 31/03/98

O.P. N° 834

F. N° 101.104

**Por: HECTOR DONDIZ SAN MILLAN
JUDICIAL CON BASE**

50% indiv. inmueble calle Alsina al 1000

El día 27 de marzo de 1998, a Hs. 19:15, en mi local de calle Jujuy 542, de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 8ª Nom., en juicio seguido contra González Diez, Marcelo - Ejecutivo - Expte. N° B-89.762/96, remataré, con todo lo plantado y edificado, con base de \$ 2.525,12, correspondiente al 50% de 2/3 V.F., el 50% de los derechos y acciones de un inmueble identif. como Mat. 109.947, Sec. H, Mzna. 60, Parc. 29, U.F. 4 Plano N° 1.175, Dpto. Capital 01, ubicado en calle Alsina 1087, P. Bja. Sup. cubierta 57,30 m². Sup. semicubierta 16,20 m². Sup. descubierta 24,60. Sup. total Políg. 98,10 Seg. Céd. Parc. Descripción: Se trata de un inmueble de material cocido (ladrillo) con techo de losa, con jardín al frente, un living comedor amplio, piso cerámico, dos (2) dormitorios, con plac. p/cerám., un baño de 1ra. c/piso y revest. de cerámico, una (1) cocina con mesada granítica y mueble bajo la misma, p. cerám.; un (1) lavadero cubierto c/pileta p/lavar piso cerámico; un (1) patio chico abierto p/cerám. Cuenta con todos los servicios y sobre pavimento con alumbrado público (Según informe Of. de Just.). Ocupa: La Sra. María Alicia Diez de González, D.N.I. 9.488.575, con usufructo vitalicio. Edictos: 3 (tres) días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Cond. de pago: 30% del precio en carácter de señal y a cta. del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta. Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf.: Secretaría de Juzgado, Expte. y Jujuy 542, Tel. 321654, Mart. Héctor Dondiz, IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 42,00

e) 25 y 26/03/98

O.P. N° 829

F. N° 101.095

Excelente oportunidad

Por: RODOLFO ELBIRT
JUDICIAL CON BASE

**Hermosa casa en calle Esteban Echeverría N° 24
de esta Ciudad**

El día viernes 27/03/98 a Hs. 19:30 en Avda. Independencia N° 199 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 3.606,14 (base del crédito reclamado): El inmueble identificado como Mat. N° 97.673, Manz. 185, Sec. P, Parc. 18, Dpto. Capital 01. Ext.: Fte. y Cfte. 12 m.; Cdo. E. y O.: 20 m. Sup. S/M: 240 m². Plano N° 8.620, datos según céd. parcelaria. El inmueble se encuentra en calle Esteban Echeverría N° 24 de esta Ciudad. Cuenta con una verja de bloques y alambre tejido y jardín, un living comedor, dos dormitorios, un baño de 1ª, cocina, pisos de cemento alisado, techo de loza a dos aguas con tejuelas, un lavadero, patio tierra y cemento, tapiado de bloques, carpintería metálica. Serv.: Luz, agua, cloacas, calle enripiada y alumbrado público. Estado de ocupación: Ocupado por la demandada, Carlos A. Beltrán y Sra. Cristina Colque junto a un menor de edad, datos según informe de Oficial de Justicia. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 9na. Nom., Dr. Raúl Mauricio Bru, Sec. de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en juicio contra: "Beltrán, Liliana Noemí, Ejec. Hipotec." - Expte. N° B-95.261/97. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal (el impuesto a la venta del bien, Art. 7 de la Ley 23.905 se abonará antes de inscribirse la transferencia). Condiciones de pago: Señala 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Rodolfo Elbirt, Avda. Independencia N° 199, Tel./Fax: 238920, IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 81,00

e) 25 al 27/03/97

O.P. N° 828

F. N° 101.094

Excelente oportunidad

Por: RODOLFO ELBIRT
JUDICIAL CON BASE

**Atención Metán y alrededores: Hermosa casa
en Catamarca N° 340 - B° Granadero Díaz
de la ciudad de Metán**

El día viernes 27/03/98 a Hs. 19:35, en Avda. Independencia N° 199 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 7.900 (crédito reclamado): El inmueble identificado como Mat. N° 7.916, Manz. 115 b, Sec. B, Parc. 17, Dpto. Metán. Desc. del Inm.: Lote 17. Ext.: s/Pl.: Fte. 11,87 m.; Fdo. 25,00 m. Sup. S/M: 296,75

m². Plano N° 927, datos según céd. parcelaria. El inmueble se encuentra en calle Catamarca N° 340 del B° Granadero Díaz de la ciudad de Metán. Se trata de una casa de barrio con ampliaciones con un living de 3,20 x 3,80, un comedor de 3,20 x 5,20, tres dormitorios con placard, cocina, un pasillo interior, un baño, una galería abierta, un lavadero cerrado, un garaje, un depósito de 2 x 6, un fondo con asador de 7 x 10, un jardín de acceso de 5 x 5 m. (todas las medidas aproximadas), los techos son de losa, las paredes son de bloques y ladrillos. Los pisos son de mosaicos. La carpintería es de madera y metálica. El techo del garaje es con tejas y cieloraso de machimbre. La galería tiene de techo chapas premoldeadas. El fondo tiene césped y lajas, posee asador. Serv.: Luz, agua, gas, cloacas, alumbrado, pavimento. Estado de ocupación: Ocupado por el Sr. Oscar Luis Guzmán Arias y su familia (esposa y cuatro hijos) en calidad de locatarios, datos según informe del Sr. Juez de Paz. Ordena Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 11va. Nom., Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Sec. de la Dra. Irene G. de Díaz de Vivar, en juicio contra: Reyna, Noemí del C.; Lombardich, Miguel A. s/Sucesión, Ejec. Hipot. - Expte. N° B-90.473/96. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal (el impuesto a la venta del bien, Art. 7 de la Ley 23.905 se abonará antes de inscribirse la transferencia). Condiciones de pago: Señala 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Rodolfo Elbirt, Avda. Independencia N° 199, Tel./Fax: 238920, IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 99,00

e) 25 al 27/03/98

O.P. N° 823

F. N° 101.089

Por: EDUARDO TORINO
JUDICIAL SIN BASE

Renault Traffic Furgón modelo 1993

El día jueves 26 de marzo de 1998 a Hs. 18:00 en el local de pasaje Anta N° 1350 de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 4ª Nom., Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría del Abog. Jorge Montenegro, en el Expte. N° 1B-95.777/97, caratulado: "Coop. Salteña de Tamberos Ltda. vs. López, Héctor R. - Ejecución de Sentencia (conexo a Expte. N° B-47.877/93)", remataré sin base, dinero de contado, según lo ordenado en fs. 22, el vehículo marca Renault Traffic, dominio UDG 599 (ex A087755), motor Renault N° 5525463, chasis Renault N° 8A1T31C1ZPS000181, furgón cerrado con puertas traseras, estado general bueno, con rueda de auxilio, gato, llave de rueda y juego de balizas de plástico, funcionando. Se rematará en el estado visto en que se

encuentra, pudiendo revisarse previo al remate en el domicilio de Pje. Anta 1350 (altura Rioja al 1300). Forma de pago: Contado, dinero en efectivo, en el acto del remate, más Comisión de Ley 10% y sellado del acta del remate D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Edictos: Dos (2) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Calle Córdoba N° 261, Tel. 319102 - 076 832907 - Salta - Eduardo Torino, Martillero Público, IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 30,00

e) 25 y 26/03/98

O.P. N° 816

F. N° 101.083

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL SIN BASE

Motocicleta m/Hyosung modelo TN125, Vitrina, mostradores, lote de repuestos p/vehículos

El 27/03/98 a Hs. 18:20 en San Felipe y Santiago N° 758, Ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% a cargo del comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en el lugar del remate: Una vitrina exhibidora c/est., dos mostradores c/3 est., cinco parabrisas p/vehículos dist. medidas, un semieje Charade, dos paliers mod. 560, dos tapas de válvula p/R12 y Torino, una parrilla delantera mod. L-55, un paragolpe delantero, un lateral de puerta, un capot p/auto mod. L55, una carcasa de caja velocidad, un juego de diez ventanas de vidrio y una motocicleta marca Hyosung, mod. TN125, año 1995, motor m/Hyosung N° TN125-141188, chasis m/Hyosung N° TN125-141210, color azul, sin chapa patente, cuenta km. 28.489, funcionando. Se hace a los interesados que se encuentra reservado en Secretaría del Juzgado el Certificado de Importación y Formulario 01 N° 0450839 a disposición del comprador una vez aprobado el remate. Ordena: Sr. Juez del Juzgado C. y Com. 11ª Nom., en juicio que se sigue c/Distribuidora y Repuestera Rioja S.R.L. s/Ejecutivo - Expte. N° B-62.626/94. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos: Por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en San F. y Santiago N° 758 - T. 235980 - Alfredo J. Gudifio, Martillero Público - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 30,00

e) 25 y 26/03/98

O.P. N° 815

F. N° 101.082

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL SIN BASE

Camioneta marca Ford/150 Diesel, funcionando

El día 27/03/98 a Hs. 18:30 en San Felipe y Santiago N° 758, Ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% a cargo del

comprador: Una camioneta marca Ford, modelo F-150 Diesel, tipo Pick-Up, motor marca MWM, N° 22904378799, chasis marca Form, N° 8AFBNTNM31SJO13458, año 1995, dominio AQV-033, equipada c/cuatro ruedas armadas y colocadas y una de auxilio c/gato, c/cúpula de chapa m/Libal color blanca y motivos rojos, vidriada, c/puerta trasera de una hoja, c/defensa de hierro delantera c/seis faros adicionales, c/pasacasetes marca Philips, cuenta kilómetros marca 175.315 y tapizado en buen estado. El vehículo se remata en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial en el lugar del remate. Ordena: Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y Com. de 6ª Nom., en juicio que se sigue c/Lagoria, José Alberto s/Ejecución de Sentencia; Expte. N° C-1.834/97. Edictos por tres (3) días en El Tribuno y Boletín Oficial. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Por mayores datos consultar al suscripto en San F. y Santiago N° 758 - T./Fax 235980 - I.V.A. Resp. No Inscripto - Alfredo J. Gudifio, Martillero Público.

Imp. \$ 45,00

e) 25 al 27/03/98

O.P. N° 809

F. N° 101.072

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL CON BASE

Excelente terreno en Villa Rebeca

El 26/03/98 a Hs. 18:45, en 10 de Octubre 125, remataré con base de \$ 847,00 (2/3 partes del V.F.): Un inmueble con todo lo edif., clavado y adherido al suelo; identif. con Mat. N° 22.393, Secc. S, Manz. 331, Parc. 19; con 25 m. de fte. por 60 m. de fdo. Se trata de un terreno con verjas sobre veredas municipal, con ladrillos a la vista en todo su frente, alambrado en su perímetro con 4 hebras de alambres y postes cuadrados de madera. Terreno baldío sin ocupantes, con servicio de luz y alumbrado público sobre calle enripiada. Se encuentra en el loteo de El Prado, Villa Rebeca. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7º de la Ley N° 23.905/91 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 6ª Nom., en juicio seguido contra Elías, Lorenzo - Expte. N° B-75.062/95. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel. 215882, de Hs. 17:00 a 21:00, S. T. M., Martillero Público. IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 24 al 26/03/98

O.P. Nº 803

F. Nº 101.048

En Tartagal

Por: RAMON E. LAZARTE
JUDICIAL - BASE \$ 420,98 -
REDUCCION 25% - SIN BASE

Un inmueble, calle Mitre y Sub. Berdina,
Villa Saavedra

El día 26 de marzo de 1998, a horas 18:40 en calle Rivadavia Nº 802 de la ciudad de Tartagal, por Disp. Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Tartagal, en autos: "Ojeda, Isidro c/Cortez, Angel - s/Ejecutivo" - Expte. Nº 6.438/93, remataré con la base de \$ 420,98 al mejor postor de contado, con todo lo edificado, clavado y allí plantado: Un inmueble en la ciudad de Tartagal, sito en calle Bartolomé Mitre y Sub Berdina - Villa Saavedra, identificado como Sec. "E" M. 6, Parcela 10, Catastro Nº 4.507, 14 mts. de Fte. por 43,75 mts. Sup. Total: 606,25 m². Mejoras: No tiene. Estado de ocupación: Está totalmente desocupado. Servicios: Agua, luz, video cable, línea de colectivo. La base cde. a la 2/3 partes Valor Fiscal. Deudas: Aguas de Salta S.A. \$ 919,88 al 30/10/97, Municipalidad de Tartagal: A. Limpieza \$ 4.754,18 - Inmobiliario \$ 969,11 al 30/10/97. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señala 30% a cta. del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión del 5%, sellado D.G.R. 1,25%, a cargo del comprador. Si no existiera postor por la base la misma se reducirá en un 25% si tampoco existiere postor pasados 15 minutos la misma se realizará sin base (Art. 589). Ramón E. Lazarte, Martillero Público - Tel. 0875-22117.

Imp. \$ 51,00

e) 24 al 26/03/98

O.P. Nº 802

F. Nº 101.053

Por: ROBERTO FLEMING
JUDICIAL - BASE \$ 5.857,02

Gran oportunidad casa en Embarcación

El jueves 26 de marzo de 1998, a horas 19:00, en la calle Zuviría Nº 475, de esta ciudad de Salta, remataré por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría Nº 1, en el juicio que se sigue contra Rivadeo, Juan Crisóstomo - Alvarez de Rivadeo, Marta Dolores - Ejecución de Honorarios en B-40.383/93 - Expte. Nº B-87.249/96, con la base \$ 5.857,02, 2/3 partes del V.F.: Un inmueble con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo por accesión física y legal, en el estado visto en que se encuentra. Individualizado como departamento Gral. San Martín - 23 - Sección C, Manzana 34-a, Parcela 19 - Matrícula 14.882. Ubicado en Avda. Juan D. Perón s/número, de la ciudad de Embarcación. Descripción del inmueble: Según céd. parc. Sup. S/M 247,50 m². Ext. S/PL: Fte. 10 m., L. N.E. 24,74 m., L. S.O. 24,76 m. Límites S/PL.

N.O. Avda. Costanera - S.E. Parc. 6 - N.E. Parc. 20 - S.O. Parc. 18. Antecedente Dominial: L. 64 - F. 65 - 66 - As. 12 - 14. El inmueble consta: Según Inf. de fs. 35 de 4 dormitorios, 1 living, 1 cocina, 2 baños, 1 patio en su fondo y 1 patio en su frente. Todo construido en material. Ocupación: Por el Sr. Juan C. Rivadeo propietario, Sra. Teresita M. Torres, 2 hijos, Oscar R. Torres, Sra. y 3 hijos. Servicios: Luz eléctrica, agua corriente, cloacas y gas natural. Forma de pago: 30% del precio, contado en el acto del remate y el 70% restante dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5%, sellado Acta 1,25% ambos a cargo del comprador en el acto del remate. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio de venta y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Revisar: La propiedad en horario comercial. El remate no se suspende aunque el día fuera inhábil. Mayores informes a Roberto Fleming, Martillero Público, Zuviría 475, Tel. (087) 210928 - 070831823.

Imp. \$ 84,00

e) 24 al 26/03/98

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 825

F. Nº 101.091

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en los autos caratulados: "Salomón, Carmen Rosa s/Posesión Veinteñal"; Expte. Nº 5.797/96, cita al Sr. Pedro Ricci y/o sus herederos y toda otra persona que se considere con derecho sobre los inmuebles objeto de autos - Catastro Nº 009.345, Departamento 14, Sección A, Manzana 11, Parcela 11, Catastro Nº 009.346, Departamento 14, Sección A, Manzana 11, Parcela 12 ubicado en Río Piedras - para que en el término de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in fine del C.P.C. y C.). Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 18 de febrero de 1998. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 25 al 31/03/98

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 848

F. v/c. Nº 8.763

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta, Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Castilla, Carlos Alberto - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. Nº 2B-39.209/93, hace saber que el día 06 de mayo de 1997 se ha declarado la quiebra del Sr. Carlos Alberto Castilla, D.N.I. Nº 13.805.882, mayor de edad, argentino, con domicilio en Avda. Paraguay Nº 1899, de esta ciudad

de Salta, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Gabriel Héctor Rueda, con domicilio en calle Deán Funes N° 660 de la ciudad de Salta. Se hace saber al fallido y a terceros que deben entregar al Síndico los bienes de aquél en el momento de ser incautados. Se hace saber que queda prohibido hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento respecto de los que lo hicieran de no quedar liberados de los mismos y a su vez al fallido, a efectuar pagos de cualquier naturaleza, también bajo apercibimiento de ley. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso preventivo, que deberán solicitar la verificación de sus créditos por la vía prevista por el Art. 280 y s.s. de la Ley 24.522. Fíjase el día 10 de abril de 1998 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos, en el domicilio de calle Deán Funes N° 660 en el horario de 17:00 a 20:00. Fíjase el día 11 de mayo de 1998 o el siguiente hábil de éste fuere feriado, para que el Síndico presente el informe individual. Fíjase el día 01 de julio de 1998 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para que el Síndico presente informe General. Salta, 23 de Marzo de 1998. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 26/03 al 01/04/98

O.P. N° 846

F. v/c. N° 8.762

JORGE MARIO CARDOZO

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados "Cardozo, Jorge Mario - Quiebra solicitada por AADI CAPIF Asociación Civil Recaudadora - Inhibición General de Bienes"; Expte. N° B-95.955/97, hace saber que en fecha 02 de diciembre de 1997, se ha declarado en estado de Quiebra a Jorge Mario Cardozo, M.I. N° 7.228.351, con domicilio en Pasaje Yapeyú 2369 de esta ciudad de Salta, en donde se ha Ordenado, la inhibición general de bienes de la fallida, que la fallida haga entrega al Síndico, dentro de las 24 horas de la posesión del cargo de todos sus bienes, tanto los que se encuentran en su poder como en el de terceros, con inventario detallados de los mismos, como así también de la documentación y comprobante del Giro Comercial. Asimismo se ha ordenado, la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de no quedar liberado de los mismos. A la vez, se ha prohibido al Sr. Jorge Mario Cardozo M.I. N° 7.228.351 ausentarse del país sin autorización del proveyente. Se ha ordenado la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial con los recaudos establecidos en el Art. 86 L.C. y Q. Como también en un diario de circulación comercial. Se hace

conocer que se ha fijado el día 20 de abril de 1998 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico su demanda de verificación y los títulos justificativos de su crédito. Igualmente se ha establecido el día 02 de junio de 1998 para que el síndico presente los informes individuales y el día 21 de agosto de 1998 para que el síndico presente el informe general. Se comunica que ha sido designado síndico titular, para actuar en el proceso de Quiebra, al C.P.N. Carlos A. Llácer Moreno, con domicilio procesal sito en calle Caseros 513 - Local 5 - de esta Ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves, en el horario de 17:30 a 20:00. Salta, 10 de marzo de 1998. Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. 50,00

e) 26/03 al 01/04/98

O.P. N° 768

F. v/c. N° 8.757

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría N° 9, a mi cargo, sito en Libertad 533, P.B., Capital Federal, comunica en los autos caratulados "Capilano International Argentina S.A. s/Quiebra", que por auto del 09 de febrero de 1998 se ha decretado la quiebra de Capilano Internacional Argentina S.A., habiendo sido designado Síndico la Cont. Beatriz del Carmen Muruaga, con domicilio en Agüero 1290, 4to. Piso, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 21 de abril de 1998. Los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán los días 05 de junio y 05 de agosto de 1998 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a hacer entrega a la Sindicatura de los bienes pertenecientes a la fallida que tuvieran en su poder. Buenos Aires, 02 de marzo de 1998. Claudio A. Galli, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 20 al 26/03/98

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 840

F. N° 101.111

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Barconty, Hebe Milagro c/Colina, Celso Hugo "Divorcio Vincular, Expte. N° B-98.950/97, cítese al demandado Sr. Celso Hugo Colina para que comparezca a tomar intervención y hacer valer su derecho en este juicio dentro de los nueve (9) días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Imp. \$ 20,00

e) 26 y 27/03/98

O.P. Nº 818

R. s/c. Nº 7.815

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Alzogaray, Virgilia Abelina s/Cancelación de Título"; Expte. Nº 2B-99.530/97. Dispuso: Declarar la Cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Nº 0352118, por la suma de \$ 511,89 con vencimiento el día 22/05/97, a nombre de Virgilia Abelina Alzogaray, D.N.I. Nº 17.791.455. Autorizar el pago del certificado por capital e intereses devengados por renovación, a la actora, si no hubiere oposición luego del transcurso de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de la última publicación. Ordenar la publicación de la parte resolutive por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 16 de marzo de 1998. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Sin cargo

e) 25 al 27/03/98

O.P. Nº 814

R. s/c. Nº 7.813

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Aparicio, Gregoria; Peloc, Jesús - Cancelación de Título"; Expte. Nº C-07.597/97. Resuelve: I) Declarar la Cancelación del Certificado a Plazo Fijo Nominativo (intransferible) a nombre de Gregoria Aparicio, D.N.I. Nº 17.580.503 y/o Jesús Peloc, D.N.I. Nº 14.838.354 por un monto de \$ 703,50, bajo el Nº 0365832 con vencimiento el 20/11/97. II) Ordenar la publicación de la parte resolutive de este fallo por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. III) Autorizar el pago del certificado aludido con su capital e intereses devengados por renovación, después de transcurridos 30 días contados desde la fecha de la última publicación. IV) Notificar por oficio la presente resolución y orden de pago a la entidad financiera Masventas S.A. vencido que fuere

el plazo fijado en el punto III y previa agregación de los edictos pertinentes. V) Mandar se copie, registre y notifique. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 04 de marzo de 1998. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez.

Sin cargo

e) 25 y 26/03/98

O.P. Nº 806

F. Nº 101.066

El doctor Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en autos caratulados: "Astún, Mirna Milagro" c/Rossetti, Héctor Horacio s/Separación de Bienes en Divorcio, Tenencia - Expte. Nº 1B-36.560/93"; Expte. Nº C-01.130/97, cita al señor Héctor Horacio Rossetti, a fin de que dentro del lapso de seis días contados a partir de la última publicación, concurra a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Edicto: 3 días. Salta, 05 de diciembre de 1997. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/03/98

O.P. Nº 799

F. Nº 101.052

El doctor Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos caratulados: "Bowyer, Marta - Márquez Ruiz, Castelfor - Divorcio" - Expte. Nº 1C-04.041/97; cita y emplaza a Márquez Ruiz, Castelfor para que en el término de 9 (nueve) días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publicación: 3 (tres) días. Salta, 17 de marzo de 1998. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/03/98

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 857

F. Nº 101.132

"CONSTRUCTORA SOLDINI Y ASOCIADOS S.R.L."

Fecha de Contrato: 02 de febrero de 1998.

Socios: Delmar Argentino Soldini, argentino, L.E. Nº 6.097.242, de 70 años de edad, casado, Empresario, domiciliado en calle España Nº 1683 de la ciudad de Salta y Néstor Enrique Barrios, argentino, D.N.I. Nº 13.346.292, de 40 años de edad, casado, Licenciado en

Administración de Empresas, domiciliado en calle Urquiza Nº 1930, de la ciudad de Salta.

Denominación: "Constructora Soldini y Asociados S.R.L."

Domicilio Social: España Nº 1683, jurisdicción de la provincia de Salta.

Plazo de Duración: 20 (veinte) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: A) Construcciones de Obras

de Ingeniería: Diseño, proyecto y ejecución de construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, minas, edificación de viviendas y su infraestructura, construcciones industriales, todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, la construcción y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal, y en general, de todo tipo de inmuebles y obras; podrá así dedicarse a negocios relacionados con la construcción a través de contrataciones directas o por medio de licitaciones; B) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamientos, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal; C) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, representación o distribución de materias primas, materiales, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, relacionados con los objetos indicados en A) y B); la explotación de marcas, patentes de invención nacionales y extranjeras, modelos y diseños industriales, proyectos, cálculo de obra, ingeniería de obra y confección de planos en relación a los objetos indicados en A) y B).

Capital Social: Se fija en la suma de Cincuenta mil pesos (\$ 50.000), dividido en cien (100) cuotas sociales de Quinientos pesos (\$ 500) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en su totalidad, en la siguiente proporción: Delmar Argentino Soldini, suscribe 90 (noventa) cuotas sociales por un valor de \$ 45.000 (Pesos cuarenta y cinco mil) y Néstor Enrique Barrios suscribe 10 (diez) cuotas sociales por un valor de \$ 5.000 (Pesos cinco mil). La integración se realiza en especie, en forma total, por aportación de los bienes muebles que integran el Inventario relevado al 28 de enero de 1998, que con intervención e informe emitido por Contador Público Nacional, se acompaña suscripto por los socios formando parte del presente contrato.

Administración y Representación Legal: La administración, representación, y el uso de la firma social, será ejercida por el socio señor Delmar Argentino Soldini, quien revestirá el carácter de gerente y representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitaciones de facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

Ejercicio Social: El día 31 de enero de cada año, se practicará el Inventario y Balance General.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/03/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 47,00

e) 26/03/98

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 864

F. N° 101.142

ING. ALONSO CRESPO S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Ing. Alonso Crespo S.A. en primera y segunda convocatoria según el Art. 16 de los estatutos sociales a Asamblea Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1998 a Hs. 17:00 en la sede social para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Informes del Síndico, Actas, Cuadros Anexos e Inventarios, correspondientes al Ejercicio N° 17 cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete.
- 3°) Elección de Directores y designación de Síndico Titular y Suplente que se desempeñarán durante el Ejercicio N° 18.
- 4°) Consideración y tratamiento del Resultado del Ejercicio.

Ing. Enrique Alonso Crespo
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 26/03 al 01/04/98

O.P. N° 794

F. N° 101.038

MAR-HEL S.A.C.I.F.I.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 07 de abril de 1998 a Hs. 17:00 en el local social Avda. Rodríguez Durañona s/N° - Parque Industrial de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación del Secretario de la Asamblea.
- 2°) Considerar la continuación en trámite de la formación del Concurso Preventivo.
- 3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Salta, 20 de marzo de 1998

Imp. \$ 100,00

e) 23 al 27/03/98

O.P. N° 784

F. N° 101.023

MASVENTAS S.A.C.F.**Asamblea General Extraordinaria de Accionistas**

Convócase a los señores accionistas de Masventas S.A.C.F. a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 13 de abril de 1998 a Hs. 20:00 en el local de la sociedad, calle España 610 de la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

ASUNTOS EXTRAORDINARIOS

2°) Destino de los fondos en Cuenta Reserva Irrevocable para futuro aumento de capitales y Reserva Facultativa.

3°) Análisis, consideración y resolución en relación a la situación de los señores accionistas de la entidad frente a las exigencias actuales de Capitales Míminos exigidos por el B.C.R.A. Acción a determinar.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus Acciones o Certificados de Depósito de las Acciones, emitidas por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el B.C.R.A. con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 30 del Estatuto Social).

El Directorio**C.P.N. José Humberto Dakak**

Vicepresidente a cargo de la Presidencia

Imp. \$ 100,00

e) 23 al 27/03/98

O.P. N° 772

F. N° 101.002

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA - EDESA S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de abril de 1998 a Hs. 11,00 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, -para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera-, a celebrarse en la sede social sita en la calle Pasaje Zorrilla N° 29 de la ciudad y provincia de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2°) Consideración de los documentos previstos en el Artículo 234, Inciso 1° de la Ley 19.550

correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 1997.

3°) Consideración del Resultado del Ejercicio Económico cerrado el día 31 de diciembre de 1997.

4°) Consideración de la renuncia a su cargo presentada por un miembro suplente de la Comisión Fiscalizadora.

5°) Remuneración de directores y síndicos y consideración de su gestión.

6°) Reforma del artículo décimo noveno del Estatuto Social. Incremento del número de directores titulares y suplentes de la sociedad.

7°) Reforma del artículo vigésimo cuarto del Estatuto Social. Adecuación de la frecuencia de las reuniones de directorio a lo establecido por el Artículo 267 de la Ley 19.550.

8°) Reforma del artículo trigésimo tercero del Estatuto Social. Adecuación de las reuniones de la comisión fiscalizadora a la periodicidad establecida para las reuniones del directorio.

9°) Reforma del artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social. Adecuación a lo dispuesto en el artículo octavo, inciso b) del Capítulo III de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

10) Designación de miembros titulares y suplentes del directorio por el término de un ejercicio, previa determinación de su número.

11) Designación de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora por el término de un ejercicio; y

12) Designación del contador que dictaminará sobre los Estados Contables al 31 de diciembre de 1998.

Los puntos 6° y 9° serán tratados conforme al quórum y mayorías exigidos para la Asamblea Extraordinaria, dado que implican la reforma del Estatuto de la Sociedad.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el Artículo 238, segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la asamblea deberán cursar comunicaciones a la sociedad, a la sede social sita en la calle Pasaje Zorrilla N° 29 de la ciudad y provincia de Salta, en el horario de 10,00 a 17,00, hasta el día 08 de abril de 1998.

El Directorio

Imp. \$ 220,00

e) 20 al 26/03/98

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 863

F. N° 101.141

ASOCIACION CORREDORES DE CAFETERAS DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva convoca a sus asociados para el día 17 de abril a Hs. 15:00 a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en nuestra sede social para tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 2°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3°) Consideración del Inventario, Estados Contables, Memoria e Informe del Organó de Fiscalización, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997.
- 4°) Varios.

Hugo Omar Castañeda
Secretario

Eduardo Atilio Albiero
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 26/03/98

O.P. N° 851

F. N° 101.123

UNION BAUTISTA DEL N.O.A. Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de abril de 1998 a Hs. 15:30 en la sede social de calle Alberdi 333 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 9, cerrado el 31 de diciembre de 1997.
- 3°) Consideración de solicitudes de Iglesias para escriturar propiedades.
- 4°) Informe sobre nuevas disposiciones del Registro Nacional de Cultos para el funcionamiento de filiales.
- 5°) Fijación de la cuota social.
- 6°) Designación 2 socios para firmar el Acta.

Renato F. García
Presidente

Salta, 25 de marzo de 1998

Imp. \$ 8,00

e) 26/03/98

AVISOS GENERALES

O.P. N° 858

R. s/c. N° 7.819

Salta, 24 de marzo de 1998

RESOLUCION N° 08/98

Partido Renovador de Salta Junta Electoral

VISTO la Resolución N° 9/98 del Comité Central,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución se prorrogan en treinta días, la fecha de comicios internos y todos los plazos del cronograma electoral que no estén vencidos a la fecha de la misma.

Que de acuerdo a ello corresponde ajustar el cronograma electoral interno, modificando la Resolución N° 07/97.

Por ello,

La Junta Electoral

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar nuevo cronograma electoral interno según se detalla:

27/04/98 - Oficialización de las listas de candidatos.

28/04/98 - Remisión, por los Comités Departamentales, de las listas de candidatos presentadas en los Departamentos y Circuitos.

30/04/98 - Vencimiento del plazo para impugnaciones a los candidatos.

02/05/98 - Resolución, por la Junta Electoral, de las impugnaciones a los candidatos.

10/05/98 - Oficialización de boletas electorales.

15/05/98 - Aprobación, por la Junta Electoral, del padrón definitivo.

31/05/98 - Comicios internos.

29/06/98 - Proclamación y posesión de nuevas Autoridades Partidarias.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dra. Liliana Romero de Lobo
Secretaria

Ing. Raúl A. Trífoli
Presidente

Sr. Eduardo A. Díaz
Secretario

Ing. Federico Suvá
Secretario

Dra. Gabriela Vilanova
Secretaria

Sin cargo

e) 26/03/98

O.P. N° 853 F. N° 101.127
BANCO MAYO COOP. LTDO.

Por medio de la presente Banco Mayo Coop. Ltda. a los efectos del Art. 1167 del Código Civil, notifica la cesión en propiedad fiduciaria de créditos provenientes de la utilización de la tarjeta de crédito Provencred, HSBC Banco Roberts S.A. en su carácter de fiduciario en el marco del Fideicomiso Financiero Probond, Series V y VI respecto de los cuales la Comisión Nacional de Valores mediante la reunión de directorio de fecha 29/01/98 ha autorizado la oferta pública de certificados de participación. La cantidad de créditos cedidos en la cesión realizada al Fiduciario en el Fideicomiso Financiero Probond Serie V, es de un total de 39.688 créditos. La cantidad de créditos cedidos en la cesión realizada al Fiduciario en el Fideicomiso Financiero Probond Serie VI, es de un total de 21.359 créditos. Los citados créditos corresponden a deudores domiciliados en las provincias de Buenos Aires, Mendoza, Córdoba, Tucumán, Rosario y Salta y el detalle de los mismos fue presentado a la Comisión Nacional de Valores, encontrándose el mismo a

disposición de los interesados en el domicilio del Banco emisor. Las presentes cesiones, fueron instrumentadas y se formalizaron a través de los Contratos de Fideicomiso suscriptos en la ciudad de Buenos Aires el día 29 de enero de 1998, entre el Banco Mayo Coop. Ltda. y HSBC Banco Roberts S.A. como Fiduciario-Cesionario. Conforme con dichos contratos HSBC Banco Roberts S.A. ha designado a Banco Mayo Coop. Ltda. como agente de cobro de los créditos cedidos.

Cra. Luisa Tapia
Contaduría - Salta

Imp. \$ 50,00

e) 26 y 27/03/98

RECAUDACION

O.P. N° 867

Saldo anterior.....	\$ 44.874,07
Recaudación del día 25/03/98.....	\$ 825,00
TOTAL.....	\$ 45.699,07



SALTA

España 2195 - Tel. (087) 320776